

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO****BASES DEL CERTAMEN CULTURAL PARA JÓVENES CREA'10****1. Objeto**

El objeto de las presentes bases es la regulación de la concesión por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Concejalía de Juventud, de los premios del Certamen Cultural para Jóvenes CREA'10, cuyo objetivo es apoyar las manifestaciones culturales de diversa índole y fomentar la creación en lo relativo a nuevas tendencias artísticas y musicales en el municipio.

2. Régimen

La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

3. Medio de publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en la página web del Ayuntamiento y en la propia de la Concejalía de Juventud, así como a través del servicio Inforjoven del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Vicepresidencia, Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Órganos competentes

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de la aprobación de la convocatoria según el artículo 45.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 27 de enero de 2010, se delega al alcalde la solicitud, tramitación y concesión de subvenciones obtenidas y otorgadas.

El jurado calificador estará formado por los miembros que se detallan a continuación. En caso de ausencia justificada de alguno de ellos, será sustituido por persona con similar cualificación técnica y/o profesional:

— Carteles:

- Doña Ana Seán Cano, coordinadora del Área de Prevención de la Exclusión Social de la Concejalía de Familia y Bienestar Social del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Don José Ángel Pérez Mata, diseñador gráfico del Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

— Fotografía:

- Don Gregorio Rodríguez Fernández, responsable del archivo fotográfico de la Asociación Cultural "La Poza". Comisario cultural. Exposiciones de fotografía sobre Pozuelo de Alarcón.
- Don José Moncada del Prado, licenciado en Periodismo. Artista plástico. Consultor de arte para coleccionistas y empresas. Comisario cultural.

— Cómic:

- Doña Silvia Gómez Cisneros, diploma de Estudios Avanzados de Doctorado en Bellas Artes. Licenciatura en Bellas Artes, especialidad en Diseño y Artes de la Imagen. Premios de diseño. Diversos trabajos y docencia.

- Don Francisco Tomás Sánchez Prieto, licenciado en Diseño Gráfico e Industrial. Docencia en diseño. Director creativo y coordinador artístico. Responsable del Departamento de Diseño del Grupo “Kapta”.

— Relato corto y microrrelato:

- Don Sergio Lechuga Quijada: desde 1985 es profesor de Lengua y Literatura y autor de novelas, ensayos y relatos. Recientemente ha publicado “Cáliz” (Planeta 2009). Ganó el concurso “Pompas de papel” de microrrelato y ha sido finalista en varios más; el último de ellos, un concurso de relato breve de terror, homenaje a Edgar Allan Poe.
- Doña María Esperanza Morón, licenciada en Filosofía y Letras. Realización de cursos de lengua, literatura e historia organizados por el Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid. Autora de “Historia de Pozuelo de Alarcón” y coautora de “Pozuelo de Alarcón, 25 años de Ayuntamientos Democráticos”.

— Carta de amor y poesía:

- Don Juan Meseguer Velasco, licenciado en Derecho, escritor y periodista, ha publicado los libros de ensayo “La familia que viene” y “La fiesta que no cesa”. Además, es autor del poemario “Bancos de arena”, por el que obtuvo un accésit del Premio Adonáis. Codirige la tertulia poética “Esmirna”.
- Don Pablo Luque Pinilla, poeta. Publicación de libros de poemas y antologías. Participante en la Red de Arte Joven de la Comunidad de Madrid. Fundador y codirector de tertulia poética “Esmirna”. Director de la revista digital de poesía “Ibi Oculus”.

— Maquetas musicales:

- Don Roberto Bazán Catalán, profesor de música. Título superior en Jazz. Gira como músico profesional con diversos artistas.
- Doña Celia Vergara Guerra. Liverpool Institute of Performing Arts y Gildhall School. Experiencia en teatro musical y discografía editada. Varios premios como intérprete.

Actuará como secretario/a del jurado, con voz pero sin voto, un/a representante de la Concejalía de Juventud.

Los fallos del jurado serán inapelables y los premios podrán ser declarados desiertos. Los distintos miembros del jurado de una misma modalidad podrán emitir actas individuales, siempre y cuando los contenidos de las mismas sean plenamente coincidentes en lo referente a sus competencias.

Las competencias asignadas al jurado son las que se indican a continuación:

- a) La admisión de las propuestas presentadas mediante acta en la que figurarán, en su caso, las obras no admitidas, con expresión de las razones que hayan motivado la exclusión.
- b) La valoración de las obras presentadas y la elaboración del acta de propuesta de concesión de premios con elementos de valoración para cada modalidad.

En ningún caso el jurado tendrá en su poder los datos que permitan relacionar el seudónimo con la identidad de los participantes.

El jurado adoptará sus decisiones con total independencia y en base a los siguientes criterios de valoración:

- Poesía: uso creativo del lenguaje y emotividad.
- Relato corto: creatividad, cuidada redacción y uso correcto del lenguaje.
- Fotografía: originalidad en la idea, composición, buen tratamiento del color y presentación de la temática indicada en el apartado 7 de la presente convocatoria.
- Cómic: empleo del lenguaje propio del cómic, uso y variedad de recursos visuales, narrativa (originalidad y desarrollo de la historia) y calidad plástica (nivel de dibujo y presentación).
- Microrrelato: creatividad, originalidad y corrección lingüística.
- Cartas de amor: originalidad y creatividad.
- Maquetas musicales: creatividad.
- Carteles: mensaje que invite a la prevención del uso de drogas; originalidad y creatividad.

El fallo del jurado se hará público el día de la gala de entrega de premios, cuya fecha será comunicada a los participantes en la página web de la Concejalía de Juventud, en el tablón de anuncios de dicha Concejalía y mediante correo electrónico y/o mensaje al teléfono móvil.

5. *Modalidades de certamen*

Se convocan las siguientes modalidades de certamen:

1.º Artes visuales:

- Carteles.
- Cómic.
- Fotografía.

2.º Literatura:

- Cartas de amor.
- Microrrelato.
- Poesía.
- Relato corto.

3.º Maquetas musicales.

6. *Participantes*

Podrá participar en este certamen cualquier persona física interesada empadronada en un municipio de la Comunidad de Madrid con edad comprendida entre los trece y los treinta y cinco años en el momento del comienzo de presentación de propuestas.

Solo en el caso de las maquetas musicales podrán participar grupos, el resto de modalidades deberá presentarse a título individual.

En el caso de las maquetas musicales podrán participar grupos o solistas de cualquier estilo musical (salvo música clásica) que no hayan editado fonograma registrado en SGAE.

En ningún caso, podrá obtener la condición de beneficiario quien se halle incurso en alguna de las circunstancias tipificadas en el artículo 5.4 de la OGRS del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

7. *Presentación de propuestas*

a) Común a todas las modalidades:

La temática de todas las modalidades del certamen es libre, excepto carteles y fotografía. Podrá ser presentada una única obra a cada modalidad de certamen siempre y cuando sea inédita, y no figure publicada en Internet, no haya sido vendida y/o forme parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección y no haya sido premiada ni esté pendiente de fallo en otros certámenes.

Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres propuestas en distintas modalidades: la primera en Artes visuales, una segunda en Literatura y una tercera en Maquetas musicales, debiendo ir acompañada cada una de ellas de su respectivo nombre y seudónimo. El seudónimo deberá ser el mismo en todas las modalidades. Las propuestas de los participantes han de ser creaciones propias salvo en el caso de lo establecido para maquetas musicales.

No podrán presentarse a estos certámenes los ganadores o perceptores de accésit de la última edición, en la misma modalidad en la que hayan sido premiados.

La Concejalía de Juventud se compromete a tratar con el máximo cuidado y diligencia el material presentado, pero declina toda responsabilidad ante cualquier accidente o deterioro fortuito. La Concejalía de Juventud no garantiza la integridad de las obras en caso de utilización de materiales que no permitan su almacenamiento o que sean peligrosos para la obra.

Serán objeto de exclusión automática del certamen sin previo aviso las obras que no se ajusten a los formatos especificados, la presentación incompleta y/o errónea por parte del participante y/o aquellos trabajos con contenidos xenófobos, sexistas, violentos, ofensivos, malsonantes, incitadores al consumo de sustancias tóxicas, explícitamente sexuales así como cualquier otro contenido que transgreda la Ley.

Las obras deberán ser presentadas cumpliendo los requisitos que se especifican a continuación:

1.º Artes visuales:

- Carteles: el tema de los carteles debe ser Prevención del consumo de drogas (se valorarán especialmente aquellos carteles que incidan en la prevención del consumo de alcohol y/o cannabis).

Los trabajos se presentarán en castellano, en formato A3 (297 × 420 milímetros) en formato vertical y en condiciones de ser modificados, adaptados y reproducidos inmediatamente. Los carteles presentados serán originales e inéditos. No se podrán incluir imágenes o dibujos que estén protegidos por las Leyes de Propiedad Intelectual, siendo responsabilidad del autor/a los posibles perjuicios que resulten del empleo del cartel en caso de su utilización.

No se admiten imágenes que inciten al consumo de drogas o que favorezcan conductas de consumo; mensajes negativos, destructivos o de muerte; trabajos con imágenes que potencien aspectos destructivos en detrimento de aspectos saludables.

- Cómic: obra rotulada y en castellano, en formato mínimo de A4 y máximo de A3 con un mínimo de 2 páginas y un máximo de 4 a una sola cara y encarpetadas, sin grapar y sin encuadernar. Los textos deberán ser bien legibles. La técnica será libre, presentándose la obra reforzada sobre cartulina y podrá estar realizada en color o en blanco y negro.

Las obras deberán ajustarse al formato cómic, tanto en el planteamiento visual como en el desarrollo narrativo.

- Fotografía: temática, Paisaje urbano de Pozuelo de Alarcón.

No se aceptarán fotografías que atenten contra la dignidad de las personas ni las manifiestamente desagradables u ofensivas.

El original debe entregarse en papel fotográfico tamaño de 30 × 30 cm sin montar.

Todas las obras presentadas a cualquiera de las modalidades de Artes visuales deberán entregarse en archivo electrónico en formato CD, DVD o memoria flash, en alguno de los siguientes programas: Adobe Photoshop, Freehand MX, Adobe Illustrator, InDesign en cualquiera de sus versiones (a ser posible desde la versión CS). El archivo debe incluir las imágenes en TIFF o JPEG con una resolución mínima de 300 ppp, en modo color CMYK para su posterior reproducción impresa, así como una carpeta donde se incluya la tipografía utilizada en el mismo.

2.º Literatura. Dos copias en papel y sin grapar ni encuadernar y en soporte informático en programa de tratamiento de texto y con extensión de fichero (.doc):

- Cartas de amor: extensión máxima de dos páginas blancas, tamaño A4, por una sola cara, en fuente Arial a tamaño de 12 puntos y a doble espacio.
- Microrrelato: extensión máxima de una página blanca, tamaño A4, en fuente Arial a tamaño de 12 puntos a doble espacio por una sola cara.
- Poesía: extensión mínima de 60 y máxima de 100 versos en páginas blancas tamaño A4, en fuente Arial a tamaño de 12 puntos, a doble espacio y por una sola cara.
- Relato corto: extensión mínima de tres y máxima de diez páginas blancas tamaño A4, en fuente Arial a tamaño de 12 puntos a doble espacio y por una sola cara.

3.º Maquetas musicales: dos copias de la maqueta en formato CD, DVD o memoria flash, con un máximo de cinco temas de una duración aproximada cada uno de tres minutos, debiendo ser originales un mínimo de tres.

b) Fechas y lugar de presentación de las propuestas:

El período de presentación de obras será el comprendido entre el 15 y el 30 de abril de 2010, ambos inclusive. La presentación se llevará a cabo en uno de los Registros del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, independientemente de la/s modalidad/es elegida/s:

- Oficina de Atención al Ciudadano: plaza Mayor, sin número.
- Oficina de Atención al Ciudadano: calle Volturno, número 2 (Somosaguas).
- Oficina de Atención al Ciudadano: calle Antonio Díaz, número 1 (plaza del Gobernador).

En el caso de que las entregas se realicen por correo, los interesados podrán presentar la documentación según lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se deberá especificar que se trata de la presentación de la/s obra/s a los Certámenes Culturales para Jóvenes CREA'10 de la Concejalía de Juventud.

La presentación de las obras se llevará a cabo independientemente de la/s modalidad/es elegida/s, dentro de la fecha límite establecida, y seguirá obligatoriamente las siguientes reglas:

- Obra presentada sin firma y sin nombre del autor, figurando en el material un seudónimo o lema, el nombre de la obra, así como la modalidad y categoría a la que pertenece.
- Sobre cerrado:
 - Exterior: el mismo seudónimo o lema que figura en la obra, nombre de la obra, modalidad y categoría a la que se presenta al certamen y, grapada, la ficha de presentación de obra que proporcionará la Concejalía de Juventud y que deberá ser cumplimentada en su totalidad.
 - Interior:
 - Ficha de inscripción (en el caso de los grupos musicales deberán cumplimentar la ficha de presentación de obra todos y cada uno de los componentes del mismo).
 - Fotocopia del DNI.
 - Para poder optar a los premios especiales: en el caso de que la dirección del DNI no coincidiera con la actual, será necesario entregar copia del volante de empadronamiento.
 - Soporte informático en formato CD, DVD o memoria flash, que contenga la totalidad de la obra según lo establecido en el punto 7.a).

8. Premios

Se establecen cuatro premios para cada modalidad de certamen que consistirán en lo siguiente:

- Categoría junior (de trece a diecisiete años, ambos inclusive):
 - Primer premio: 375 euros en metálico.
 - Segundo premio: 250 euros en metálico.
 - Tercer premio: 125 euros en metálico.
 - Premio especial a concursante/grupo musical de Pozuelo de Alarcón: 125 euros en metálico.
- Categoría senior (de dieciocho a treinta y cinco años, ambos inclusive):
 - Primer premio: 500 euros en metálico.
 - Segundo premio: 375 euros en metálico.
 - Tercer premio: 187,50 euros en metálico.
 - Premio especial a concursante/grupo musical de Pozuelo de Alarcón: 187,50 euros en metálico.

Un mismo artista podrá ser premiado en modalidades distintas, pudiendo serle otorgada la misma categoría de premio en varias de ellas.

Los referidos premios estarán sujetos a la retención que esté establecida por el impuesto sobre la renta de las personas físicas vigente en el momento de su adjudicación.

Los premios especiales a concursante o grupo musical de Pozuelo de Alarcón se otorgarán únicamente cuando entre el primer, segundo y/o tercer premio de cada modalidad y categoría no se encuentre premiado ningún participante empadronado o grupo musical de la localidad. Se considerará grupo musical de Pozuelo de Alarcón a aquel en el que, al menos, el 50 por 100 de sus integrantes se encuentren empadronados en el municipio.

Los premios a grupos que presenten maquetas musicales se otorgarán a la categoría correspondiente dependiendo de la edad de la mayor parte de los integrantes. En el caso de que el 50 por 100 del grupo perteneciera a la categoría junior y el otro 50 por 100 a la senior, se otorgará el premio equivalente a la senior.

9. *Exposición, publicación y devolución de los trabajos presentados al certamen*

La Concejalía de Juventud, teniendo en consideración su labor social y el público infantil y juvenil al que van dirigidas estas obras, se reserva el derecho de seleccionar aquellas que se puedan incluir en posibles publicaciones, exposiciones, inclusiones en la URL del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y otros medios de comunicación.

La Concejalía de Juventud podrá organizar exposiciones, publicaciones y/o actividades culturales con los trabajos presentados al certamen. En caso de que un autor no desee que su obra forme parte de estas iniciativas deberá solicitarlo por escrito, en el momento de la presentación al certamen.

El trabajo que obtuviera el primer premio de la modalidad de carteles podrá formar parte de la campaña sobre prevención del consumo de drogas y alcohol que se desarrollará en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Las obras no premiadas podrán ser recogidas hasta el día 30 de diciembre de 2010 en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. En caso de realizarse exposición de los trabajos presentados el plazo de recogida será desde el miércoles siguiente a la finalización de la exposición. Las obras no retiradas a día 2 de enero de 2011 podrán ser destruidas de modo que se garantice que ningún tercero vulnerará los derechos de explotación indicados en el punto anterior. Las obras relativas a la modalidad literaria no se devolverán y serán destruidas.

10. *Derechos de propiedad intelectual e industrial*

Los concursantes asumen la responsabilidad de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas y ante toda reclamación por derechos de autor.

- a) Autorización genérica aplicable a todas las obras presentadas en el marco de este certamen: todas las obras presentadas (incluidas las galardonadas) se podrán reproducir, distribuir y comunicar al público indefinidamente con una finalidad promocional en exposiciones o formar parte de catálogos o publicaciones de ámbito general y/o revistas especializadas, así como en muestras de impresión y ediciones de la entidad que convoca y organiza este certamen. Asimismo, las obras se podrán publicar en las direcciones (URL) propias de la entidad antes mencionada con una finalidad no comercial y mientras se haga difusión del certamen en las respectivas páginas web. En todos los casos antes mencionados se consignará el nombre de los/las autores/as de las obras. La autorización contemplada en este apartado a) no generará retribución alguna, habida cuenta que la finalidad de la reproducción, distribución y comunicación al público de los proyectos se basa en la difusión y promoción del certamen, de la entidad que convoca y organiza el certamen, de las obras premiadas y de sus autores/as.
- b) Cesión de derechos por parte de las obras premiadas: los autores de las obras premiadas cederán al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón los derechos de reproducción en cualquier soporte, distribución y comunicación al público de la obra (en todas sus versiones entregadas), sin que en ningún caso se devengue retribución alguna en su favor. A estos efectos se considerará que el premio concedido incluye en todo caso la remuneración del proyecto ganador por la mencionada transmisión de los derechos de propiedad intelectual, sin ninguna exclusión. Esta cesión de derechos, sin ceder en ningún caso el derecho a su condición de autor/a, se entenderá efectuada en exclusiva para las modalidades de explotación indicadas. La cesión tendrá como duración prevista desde la presentación de las obras hasta un año después a la celebración de la gala de entrega de premios. El cartel ganador se podrá utilizar en todos los medios de difusión que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón considere oportunos. A tal fin, los autores deberán ceder al Ayuntamiento los derechos de explotación de la obra. Las imágenes utilizadas no deben violar ningún "copyright" de ningún artista, ni utilizar imágenes de personas sin su consentimiento.

En el caso de las maquetas musicales:

- a) Autorización genérica: los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, reproducción, divulgación y comunicación pública, con una finalidad promocional, así como en muestras de impresión y ediciones de la entidad que convoca y organiza este certamen quedarán cedidos al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Juventud. La autorización contemplada en este apartado a) no generará retribución alguna, habida cuenta que la finalidad de uso, difusión, distri-

bución, exhibición, reproducción, divulgación y comunicación pública de las maquetas se basa en la difusión y promoción del certamen, de la entidad que convoca y organiza el certamen, de las obras presentadas y de sus autores.

- b) Cesión de derechos por parte de los proyectos premiados: los autores de las obras ganadoras cederán a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, reproducción, divulgación y comunicación pública, con una finalidad promocional (en todas sus versiones entregadas), sin que en ningún caso se devengue retribución alguna en su favor. A estos efectos se considerará que el premio concedido incluye en todo caso la remuneración de la obra premiada por la mencionada transmisión de los derechos de propiedad intelectual, sin ninguna exclusión. Esta cesión de derechos, sin ceder en ningún caso el derecho a su condición de autor, se entenderá efectuada en exclusiva para las modalidades de explotación indicadas.

Los participantes ceden de manera gratuita a la Concejalía de Juventud los derechos de fijación sonora y audiovisual de los temas originales presentados por los concursantes, en el supuesto de que la grabación de los mismos se realice en un CD promocional y/o su publicación en la dirección URL propia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

11. *Plazo de resolución y notificación*

El plazo de resolución de los premios será hasta de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria según lo establecido en el artículo 21.1a) de la OGRS.

Las notificaciones a los interesados/as, a lo largo de todo el procedimiento, se efectuará, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en el tablón de anuncios del CUBO Espacio Joven.

En la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y de la Concejalía de Juventud se hará referencia a plazos y lugares donde se expondrán los resultados señalados en el párrafo anterior.

Una vez que el jurado efectúe el fallo del certamen que hace referencia la presente convocatoria, la fecha de entrega de premios será comunicada a los participantes en la página web del Ayuntamiento y de la Concejalía de Juventud, el tablón de anuncios de la Concejalía de Juventud y mediante correo electrónico y/o mensaje al teléfono móvil.

12. *Posibilidad de terminación convencional*

No cabe.

13. *Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa*

De conformidad con el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique su notificación o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar en la forma antes expresada o, cualquier otro que considere pertinente en defensa de sus derechos.

14. *Obligaciones de los beneficiarios*

Los beneficiarios de los premios objeto de este certamen, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones que con carácter general se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

15. *Datos de carácter personal*

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la finalidad de los datos personales recogidos es la de gestionar su participación en el certamen, así como enviarle, por medios electrónicos o no electrónicos, información sobre los servicios y actividades de la Concejalía de Juventud. Los datos obtenidos para la participación en el Certamen se incorporarán a un fichero denominado "Juventud", cuyo órgano responsable es el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Los datos de los participantes premiados (nombre, apellidos y edad) podrán enviarse a los medios de comunicación, publicarse en la web municipal y/o en la de la Concejalía de Juventud, en los boletines digitales de la Concejalía de Juventud y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y/o de la Concejalía de Juventud. Asimismo, los datos de todos los participantes podrán ser utilizados para posibles exposiciones y/o publicaciones de las obras presentadas. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente.

De igual forma, los datos y las imágenes de los concursantes tomadas en la entrega de premios podrán ser difundidas a través de las páginas web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y/o de la Concejalía de Juventud y de los boletines digitales de la Concejalía de Juventud, así como en otras publicaciones.

Los interesados/as podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Concejalía de Tecnologías para la Información y Comunicación con Ciudadano sita en la plaza Mayor, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

16. *Aceptación*

La presentación a este certamen implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación tanto de las presentes bases como de las decisiones tomadas por el jurado. El incumplimiento de cualquiera de aquellas implicará la eliminación automática del certamen y, en su caso, el reintegro al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la/s cantidad/es percibida/s como premio.

La participación en este certamen lleva implícita, asimismo, el sometimiento expreso a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cualquier circunstancia no prevista en estas bases o dudas sobre la interpretación de las mismas será resuelta según criterio de la Concejalía de Juventud.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de marzo de 2010.—La titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Pilar Lample López.

(03/10.651/10)